AÑO XXXIV

LUNES, 6 DE AGOSTO DE 2018

**NÚMERO 153** 

## **SUMARIO**

## III. - PERSONAL

	Página
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Vacantes	20911
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
<ul> <li>MILITARES DE COMPLEMENTO. ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES</li> </ul>	
Compromisos	20914
RESERVISTAS Situaciones	20915
Situaciones	20913
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	20916
ESCALA DE SUBOFICIALES     Ascensos	20919
• ESCALA DE TROPA	20010
Comisiones	20922
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	20934
VARIOS CUERPOS	
Comisiones	20935



 Núm. 153
 Lunes, 6 de agosto de 2018
 Pág. 547

	Página
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES     Vacantes	20944
Distintivos de permanencia	20946
• ESCALA DE MARINERÍA	
Ceses	20947
VARIAS ESCALAS	
Distintivos de permanencia	20948
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ingresos	20949
Reserva	20950
VARIAS ESCALAS  Distriction and a new results.	00051
Distintivos de permanencia	20951
VARIOS CUERPOS	
Vacantes	20952
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	20954
Excedencias	20955
RESERVISTAS	
Situaciones	20956
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo	20957
Gervicio activo	20331
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
Cursos	20958
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Convocatorias	20959
Nombramiento de alumnos	20995
Designación de aspirantes	21001
Cursos	21004
Profesorado	21024
Aptitudes	21029
Homologaciones	21038
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Nombramientos	21040
Profesorado	21048

CVE: BOD-2018-s-153-547 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 153 Lunes, 6 de agosto de 2018 Pág. 548

V. — OTRAS DISPOSICIONES	Página
ACCIÓN SOCIALBIENES CULTURALES NORMALIZACIÓN	21055 21057 21065
MINISTERIO DE HACIENDA	
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADOCONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	21066 21067

#### Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 153 Lunes, 6 de agosto de 2018

Sec. V. Pág. 21057

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/12133/18

Cód. Informático: 2018017843.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en una rotonda del Ayuntamiento de Getafe (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) en el Ayuntamiento de Getafe (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y de la Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Getafe (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

#### **DISPONGO:**

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 14 de agosto de 2018 hasta el 14 de agosto de 2023, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en una rotonda de la carretera M-406, a la altura de la Plaza de Pinto, del Ayuntamiento de Getafe (Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera de la unidad que lo tiene asignado.

Cuarto.- Asimismo, se concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo- La salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor de la Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Getafe (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 30 de julio de 2018.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2018-153-21057 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 153 Lunes, 6 de agosto de 2018 Sec. V. Pág. 21058

#### **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: EAS3-157

TÍTULO: AVIÓN HISPANO AVIACIÓN HA-220 «SUPER SAETA»

STATUS: Original

MATERIA: Metal, pintura, vidrio, caucho sintético

DIMENSIONES: 3,26 m (altura); 10,95 m (anchura); 8,97 m (profundidad).

COLOR: Mimetizado (pintura original). DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 22.000 euros

OBSERVACIONES: Entrada en servicio en España en 1974. Baja de servicio en

diciembre de 1981

CVE: BOD-2018-153-21058 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 153 Lunes, 6 de agosto de 2018

Sec. V. Pág. 21059

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/12134/18

Cód. Informático: 2018017844.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en una intersección de una carretera con una avenida, en el Ayuntamiento de San Javier (Murcia).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) en el Ayuntamiento de San Javier (Murcia), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Javier (Murcia), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 14 de agosto de 2018 hasta el 14 de agosto de 2023, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en la intersección entre la Avenida de Pinatar y la carretera de Sucina, en el Ayuntamiento de San Javier (Murcia), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera de la unidad que lo tiene asignado.

Cuarto.- Asimismo, se concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo- La salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Javier (Murcia).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 30 de julio de 2018.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2018-153-21059 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 153 Lunes, 6 de agosto de 2018 Sec. V. Pág. 21060

#### **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: EAS3-158

TÍTULO: AVIÓN DORNIER DO-27 O CASA C-127 (U.9).

STATUS: Original

MATERIA: Metal, pintura, vidrio, caucho sintético

DIMENSIONES: 3,25 m (altura); 12 m (anchura); 9,4 m (profundidad)

COLOR: Verde

DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 4.208 euros

OBSERVACIONES: Entrada en servicio en España en 1960. Baja de servicio en 1996

CVE: BOD-2018-153-21060 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 153 Lunes, 6 de agosto de 2018

Sec. V. Pág. 21061

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/12135/18

Cód. Informático: 2018017845.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en una calle del Ayuntamiento de Motril (Granada).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) en el Ayuntamiento de Motril (Granada), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y de la Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Motril (Granada), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

#### **DISPONGO:**

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 14 de agosto de 2018 hasta el 14 de agosto de 2023, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en la calle Enrique Martín Cuevas, frente a la Colonia de la Aviación, del Ayuntamiento de Motril (Granada), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera de la unidad que lo tiene asignado.

Cuarto.- Asimismo, se concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo- La salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor de la Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Motril (Granada).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 30 de julio de 2018.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2018-153-21061 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 153 Lunes, 6 de agosto de 2018 Sec. V. Pág. 21062

#### **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: EAC19-17

TÍTULO: AVIÓN HISPANO AVIACIÓN HA-220-D «SAETA»

STATUS: Original

MATERIA: Aluminio, metal aleado, pintura, material eléctrico

DIMENSIONES: 2,85 m (altura); 10,93 m (anchura); 8,97 m (profundidad)

COLOR: Plateado, rojo

DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 22.000 euros

OBSERVACIONES: Entrada en servicio en España en 1965. Baja de servicio en

diciembre de 1980

CVE: BOD-2018-153-21062 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 153 Lunes, 6 de agosto de 2018

Sec. V. Pág. 21063

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/12136/18

Cód. Informático: 2018017846.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en el Parque de las Ciencias (Granada).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) en el Parque de las Ciencias (Granada), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y del Director del Parque de las Ciencias (Granada), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa

#### **DISPONGO:**

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 14 de agosto de 2018 hasta el 14 de agosto de 2023, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Parque de las Ciencias (Avda. de la Ciencia, s/n; 18006 Granada), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera de la unidad que lo tiene asignado.

Cuarto.- Asimismo, se concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo- La salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor del Director del Parque de las Ciencias (Granada).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 30 de julio de 2018.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2018-153-21063 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 153 Lunes, 6 de agosto de 2018 Sec. V. Pág. 21064

#### **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: EAB12-134

TÍTULO: HELICÓPTERO AUGUSTA-BELL 205

STATUS: Original

MATERIA: Metal, pintura

DIMENSIONES: 4,4 m (altura); 2,76 m (anchura); 12,78 m (profundidad)

COLOR: Amarillo, gris claro, naranja, negro, rojo

DATACIÓN: 3 er cuarto del siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. No funciona

VALORACIÓN: 18.000 euros

OBSERVACIONES: Entrada en servicio en España en 1965

CVE: BOD-2018-153-21064 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 153 Lunes, 6 de agosto de 2018

Sec. V. Pág. 21065

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **NORMALIZACIÓN**

#### Resolución 200/12137/18

Cód. Informático: 2018017807.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el acuerdo de normalización OTAN STANAG 2490.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

#### **DISPONGO**

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2490 AJOD (Edición 4) «Doctrina aliada conjunta para la conducción de operaciones–AJP-3, Edición C». Segundo. El documento nacional de implantación será la publicación AJP-3, Edición C. Tercero. La fecha de implantación será 3 meses después de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 13 de julio de 2018.—El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Fernando Alejandre Martínez.

CVE: BOD-2018-153-21065 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 153

Lunes, 6 de agosto de 2018

Sec. V. Pág. 21066

## V. — OTRAS DISPOSICIONES

# MINISTERIO DE HACIENDA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Resolución de 25 de julio de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios.

https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/02/pdfs/BOE-A-2018-10994.pdf

(B. 153-1)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de 2 de agosto de 2018.

CVE: BOD-2018-153-21066 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 153

Lunes, 6 de agosto de 2018

Sec. V. Pág. 21067

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA

#### **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Orden HAC/833/2018, de 25 de julio, sobre los índices de precios de la mano de obra y materiales para el primer trimestre de 2018, aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas y sobre los índices de precios de los materiales específicos de suministros de fabricación de armamento y equipamiento para el mismo periodo.

https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/02/pdfs/BOE-A-2018-11042.pdf

(B. 153-2)

La Orden a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de 2 de agosto de 2018.

CVE: BOD-2018-153-21067 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod